



Expediente:10/2020/JGL
Fecha Resolución: 13/05/2020
Número de Resolución: 3450/2020



NOTIFICACIÓN

Orden del día, acordado en esta fecha por la Sra. Alcaldesa Presidenta, para la sesión extraordinaria a celebrar por la **Junta de Gobierno Local** el día **15 de mayo** del año **2020**, a las **9:15 horas**.

Si por cualquier causa no se celebrase esta sesión, tendrá lugar, en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera.

| ASUNTOS | |
|----------------|--|
| I | Levantamiento de la suspensión de plazos para la tramitación de los expedientes a tratar en la presente Junta de Gobierno Local |
| II | Ratificación de la inclusión en el orden del día de los asuntos a tratar que lo requieran a los efectos previstos en los artículos 82.3 y 97.2 del ROF. |
| III | Acuerdos que procedan sobre la aprobación de facturas |
| IV | Acuerdos que procedan sobre la autorización a la Alcaldesa de la rúbrica de cuanta documentación sea necesaria al objeto de formalizar la solicitud de subvención a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, para el mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer para 2020, así como el compromiso de aportación municipal del 50 % |
| V | Acuerdos que procedan sobre la aprobación de la concesión de subvenciones a asociaciones de carácter social |
| VI | Acuerdos que procedan sobre la Convocatoria de la Ayuda Municipal al Transporte Universitario dirigida a vecinos de Fuengirola para el curso 2019/2020 |

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y vista la situación de emergencia sanitaria y el estado de alarma decretado en nuestro país mediante del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, ocasionada por el COVID-19, la presente sesión de la Junta de Gobierno Local se celebrará exclusivamente por medios telemáticos. El sistema empleado para la celebración será el que determine el Departamento de Nuevas Tecnologías de este Ayuntamiento, siempre que garantice el cumplimiento de todos los requisitos que para la celebración de este tipo de sesiones exige el mencionado artículo 46.3.





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

Por Secretaría General se cursará a los miembros de la Junta la reglamentaria comunicación de esta convocatoria.

